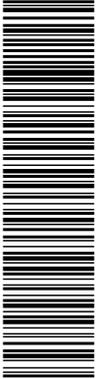


DOCUMENTO NOTIFICACION AL INTERESADO: 171116 Notif Convocatoria P17.11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MH00E-MB3GQ-EV6GV Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2017 a las 18:22:35 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 16/12/2017 18:22	ESTADO FIRMADO 16/12/2017 18:22



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.avtoarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONCEJALES

ASUNTO: Notificación de Resolución Nº 3930_17 Convocatoria P17.11
SERVICIO: Gobierno, Actas y Fe Pública
REMISIÓN: Electrónica

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2017/3930.- En Arroyo de la Encomienda, a sábado, 16 de diciembre de 2017

VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación propuestos por el Sr. Secretario y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos; y oída la Junta de Portavoces el día 15 de diciembre de 2017;

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación, el próximo **día 20 de diciembre de 2017, a las 17.00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos.
3. Aprobación de la 10ª Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
4. Aprobación inicial de nuevo Reglamento Regulador del Complemento de Productividad.
5. Aprobación del Programa de Inversiones y Servicios de la Excm. Diputación Provincial, incluidos en Planes Provinciales de Cooperación 2018-2019.

- Dación de Cuenta de Resoluciones de la Alcaldía.

- Mociones y propuestas:

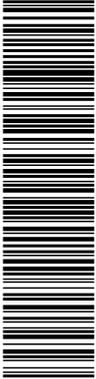
- Ruegos y Preguntas.

Notifíquese por la Secretaría en forma legal.

Lo que le notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Le saluda atentamente en Arroyo de la Encomienda,
EL SECRETARIO

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X70-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514_JOBNI-92X70-MB7H5_7E77E97ABE897B6BE498C6852F8D5F8DDE2027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO

TENIENTES DE ALCALDE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS
D^a M^a DEL MAR REDONDO ROJO
D^a M^a ISABEL MANSILLA BLANCO
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VÍCTOR BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ
D^a MARGARITA SANTOS GÓMEZ,
D^a ROCÍO DE FUENTES CHILLÓN,
D^a VIRGINIA INGELMO RUBIO
D^a BEATRIZ FRAILE BAÑOS,
D. EDUARDO VELA GARCÍA
D. RAMÓN RUIZ RUIZ
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D^a GLORIA VÁZQUEZ DE PRADA
GARCÍA
D^a CARMEN ILLANA SÁNCHEZ
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO,
D. DANIEL PARRA FRAILE

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE

INTERVENTOR:
RAFAEL MOZO AMO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 17.00 horas del día 20 de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. José Manuel Barrio Marco y actuó como Secretario titular, D. Carlos Rodríguez Feroso.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se proceden a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X70-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514_JOBNI-92X70-MB7H5_7E771E97ABE687B6BE498C68522F8D5F8DDE2027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

P17.11.01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de noviembre de 2017, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente.

P.17.11.02.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTO el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos, en el que consta informe de la Policía Local, de 4 de julio de 2017, en el que se solicita la modificación de la Ordenanza, añadiendo en el art. 47.1 como infracción leve: no mantener la debida diligencia o cuidado para que los animales no se escapen de su lugar de custodia, ya que uno de los problemas más habituales que se encuentran los agentes es la aparición de perros sueltos por la vía pública, los cuales se han escapado de sus lugares de custodia. Este hecho no viene reflejado como tal en la citada Ordenanza, empleando los agentes el establecido en el artículo 47.1. a): *“No circular los perros con cadena, correa y con placa de identificación censal.”* No correspondiendo este hecho con el que verdaderamente ocurre.

Además, se propone añadir un último apartado dentro de las infracciones leves, en el que se establezca: *“El resto de incumplimientos establecidos en la presente Ordenanza no calificados como infracciones graves o muy graves. Con el fin de poder denunciar algunos hechos como los establecidos en los artículos 16, 19 y 31 de la Ordenanza.”*

VISTO que se ha sustanciado una consulta pública, en la que se ha recabado la opinión de los sujetos afectados por la futura modificación; no expresando ninguna persona opinión al respecto durante el referido plazo.

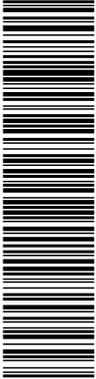
VISTO el informe propuesta elaborado por la Jefe del Servicio de Educación, Cultura, Deportes y Bienestar Social, de fecha 5 de diciembre de 2017, que obra en el expediente y de conformidad con el mismo;

Se propone al Pleno, tal como dictaminó favorablemente la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Deportes y Bienestar Social en sesión celebrada el pasado día 15 de diciembre, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos, añadiendo en el art. 47.1: *“Serán consideradas infracciones leves: (...) g) El resto de incumplimientos de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, no calificados como infracciones graves o muy graves.”*

SEGUNDO.- Someter la citada modificación a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días (hábiles) para la presentación de

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X7O-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514 JOBNI-92X7O-MB7H5 7E77E97ABE687B6BE198C6852F8DF8DDE2027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

reclamaciones y sugerencias, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose íntegramente el texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de edictos citado.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

P.17.11.03.- APROBACIÓN DE LA 10ª MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTO que con fecha **8 de octubre de 2014**, mediante **acuerdo de Pleno**, se aprobó definitivamente la **8ª Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, aprobada inicialmente en sesión de 23 de julio de 2014, **con efectos desde el 1 de enero de 2014**.

VISTO que dicho Acuerdo fue **recurrido por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España (SPPME)**, en **vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado Nº 4 de Valladolid** de dicha Jurisdicción (Procedimiento Abreviado Nº 260/2014), cuya Sentencia 151/2015, de 6 de julio de 2015, **desestimó las pretensiones del SPPME, confirmando el acuerdo recurrido**.

Contra la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº4, el SPPME presentó **recurso de Apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJ-CyL)**, que dictó sentencia con fecha **10-marzo-2016 del TSJ-CyL, Nº 383, que estimó el recurso**.

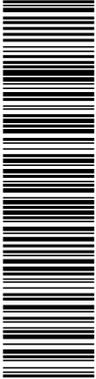
Con fecha **27 de abril de 2016**, considerando subsanadas las deficiencias señaladas en la Sentencia del TSJ de CyL, **el Pleno adoptó nuevo acuerdo de aprobación definitiva** de la 8ª modificación de la RPT a fin de proceder a su ejecución, que fue de nuevo recurrido por el **SPPLE ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Valladolid**, que con fecha **13 de diciembre de 2016, dictó Sentencia nº 199/16, desestimando el recurso**, confirmando el acuerdo del Pleno de 27-abril-2016, con imposición de costas a la parte demandante.

Contra dicha Sentencia, el SPPLE interpuso **recurso de Apelación ante el TSJ de CyL**, que con fecha **24-julio-2017, dicta Sentencia nº 940**, estimando el recurso.

Contra esta Sentencia última del TSJ, el Ayuntamiento ha interpuesto **recurso de casación** ante el Tribunal Supremo.

VISTO que desde la Alcaldía se insta a las distintas partes representadas en la Mesa de Negociación General a proceder a iniciar de nuevo la tramitación de las Modificaciones necesarias en la RPT, llegando a un acuerdo que intente dar satisfacción al interés público municipal de la propia Administración municipal, a fin de poder dar el mejor servicio al

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X7O-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49 ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514_JOBNI-92X7O-MB7H5_7E771E97ABE687B6BE498C6852F8DF80DE2027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ciudadano e intentando dar satisfacción a los intereses de los empleados municipales representados en dicha Mesa.

Con fechas 14 de febrero de 2017, 17 de abril de 2017, 25 de octubre de 2017, 2 de noviembre de 2017, 11 de diciembre de 2017 y 13 de diciembre de 2017, se han llevado a cabo diferentes Mesas de Negociación con los sindicatos de UGT y el SPPME, con quienes se ha tratado de llegar a diferentes acuerdos y acercamiento de posturas en relación con aprobación de esta Modificación 10ª de la RPT, tal y como consta en las diferentes Actas que se han levantado y que ha sido grabadas algunas de ellas, siendo el resultado final que el Sindicato UGT vota en contra de la 10ª Modificación de la RPT propuesta, reiterando su postura de proceder a la aprobación de la Modificación con los puestos exclusivamente de la 8ª Modificación, por lo que no está de acuerdo y el SPPME se abstiene, toda vez que la modificación de los puestos de Policía Local, consideran que estaba aprobada ya en la Mesa de Negociación de la 9ª Modificación, según figura en Acta de 25 de febrero de 2015. Ambos Sindicatos han expresado su deseo de no recurrir la aprobación de la Modificación 10ª.

VISTO el **Informe-Propuesta de la Jefe del Área de Administración General de 13 de diciembre** que consta en el expediente, en el que se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la 10ª Modificación de la RPT.

CONSIDERANDO que en dicho Informe-propuesta se justifica el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en su artículo 20, apartados 2 y 7, acreditando que las **adecuaciones retributivas** derivadas de la Modificación tienen un carácter **singular y excepcional**, resultando **imprescindibles** por el contenido de los puestos de trabajo, por el grado de consecución de los objetivos fijados a los mismos.

VISTO el **Informe de 16 de octubre de la Intervención Municipal, acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente** durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017, en el Presupuesto y Plantilla cada uno de los ejercicios, para hacer frente al gasto derivado de todos los efectos económicos de los puestos incluidos en la **Modificación 8ª** de la RPT, no habiendo sido necesario incrementar créditos a lo largo de los ejercicios citados, para hacer frente a las obligaciones salariales de los puestos de trabajo afectados por dicha Modificación de la RPT. **Para las modificaciones de los 4 puestos que ahora se incluyen a mayores en la Modificación 10ª** de la RPT, de Agente y Oficial de la Policía Local; Auxiliar Técnico de Biblioteca y Técnico Auxiliar de Deportes, en el **Presupuesto de 2018**, no hay crédito suficiente, pero se prevé realizar en el momento en que se apruebe definitivamente dicho presupuesto una modificación presupuestaria y dotar las aplicaciones correspondientes de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a dicha modificación.

VISTO que la **Modificación 10ª de la RPT que se propone tras la Mesa General de Negociación de 11 de diciembre pasado**, tiene el mismo contenido que la Modificación 8ª, incorporándose modificaciones de 4 puestos más ya existentes: los puestos de Oficial (Nº 31) y de Agente de Policía Local (Nº 32), que pasan a tener los niveles de complemento de destino 22 y 21 respectivamente, y la modificación de los puestos de Auxiliar técnico de Biblioteca (Nº 26) y Auxiliar Técnico de Deportes (Nº 43), en los que se modifica también su complemento de destino, pasando a ser el 22. Se incluye también otras modificaciones que no tienen repercusión económica, como es la Modificación de las nomenclaturas de los puestos de "Administrativo de Administración General", por "Administrativo de Responsabilidad Patrimonial y Sancionadores y Seguros" y la Modificación de los puestos nº 27, Auxiliar de Administración General (Cultura y Deportes), modificándoles el nombre del puesto que queda como Auxiliar de

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X70-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514_JOBNI-92X70-MB7H5_7E77E97ABE687B6BE498C6852F8DF8DDE2027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Administración General y se le modifica el factor jornada, reduciéndosele la valoración final.

Se propone al Pleno, según dictaminó favorablemente la Comisión Municipal de Hacienda y Personal en sesión del pasado día 15 de diciembre, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación 10ª de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con el texto y fichas que figuran en el expediente, en los siguientes puestos:

A) Crear los Puestos de Jefe de Área de Urbanismo (Nº 84) y Jefe de Área de Administración General (Nº 83), según las fichas correspondientes a dichos puestos que constan en el expediente.

B) Modificar la valoración, características y nivel de los siguientes puestos:

B.1. Auxiliares Administrativos de nivel 12 (Nº 55, 57, 58, 63, 68, 69 y 70): pasan a tener Nivel de Complemento de destino 18, según las fichas correspondientes a dichos puestos que constan en el expediente.

B.2. TAG Régimen Interior (Nº 75). Pasa a tener nivel de Complemento de destino 26 y valoración total de 1.175 puntos, siendo el resto de los datos, los reflejados en la ficha correspondiente a dicho puesto que consta en el expediente.

B.3. Coordinador de Instalaciones (Nº 67). Se modifica según las características reflejadas en la ficha correspondiente a dicho puesto que consta en el expediente.

B.4. Técnico medio de gestión-Tesorero Municipal (Nº 6). Se valora la dedicación con 75 puntos, según la ficha correspondiente que consta en el expediente.

B.5. Auxiliar Administrativo encargado de la OAC (Nº 63). Se valora su jornada como J4 del vigente Manual de Valoración de Viñals (jornada partida).

C) Otros puestos de nueva creación, relacionados con la ejecución de un Plan de Empleo:

C.1. Jefe de Negociado de la Oficina de Atención Ciudadana, OAC (Nº 86).

C.2. Jefe de Negociado de Gobierno, Actas y Fe pública (Nº 87).

C.3. Auxiliar de Administración General (Nº 88).

C.4. Auxiliar de Administración General (Nº 89).

C.5. Auxiliar de Administración General (Nº 90).

Las Fichas de los puestos Nº 86, 87, 88 y 90, son las que constan en el expediente.

Desde el punto de vista presupuestario, los puestos de los anteriores apartados A, B y C, ya que desde el año 2014, vienen siendo desempeñados por empleados públicos que han venido percibiendo sus retribuciones con cargo a los respectivos Presupuestos de 2014 a 2017 y sus Plantillas Presupuestarias. Asimismo en el presupuesto del ejercicio 2018 (aprobado inicialmente y en estos momentos expuesto al público) ya están previstos la totalidad de los créditos necesarios. La modificación de estos puestos tendrá efectos retroactivos, desde el 1 de enero de 2014.

D) Modificación del Nivel de Complemente de Destino de otros puestos:

- Auxiliar Técnico de Deportes (Nº 43), pasando del nivel 20 al 22.

- Auxiliar Técnico de Biblioteca (Nº 26), pasando del nivel 20 al 22.

- Oficial de Policía Local (Nº 31) que pasa a ser nivel 22.

- Agente de Policía Local, (Nº 32) que pasa a ser nivel 21.

Los puestos de esta letra D, no disponen en la actualidad de consignación presupuestaria para atender los gastos derivados de su modificación. El Presupuesto del

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X70-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49 ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514_JOBNI-92X70-MB7H5_7E77E97ABE687B6BE498C6852F8D5F8DDE2027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ejercicio 2018 (aprobado ya inicialmente y actualmente en exposición pública) deberá ser modificado, así como su plantilla, para hacer frente a los gastos derivados de la modificación de estos puestos de la letra D, por un importe total de 73.641,54 €, tan pronto entre en vigor el Presupuesto de 2018, por transferencia de crédito de la partida presupuestaria 9201.15400.

La modificación de estos puestos tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2018.

E) Modificación de la denominación o nomenclatura del Puesto de "Administrativo de Administración General" (Nº 18), pasando a denominarse "Administrativo de Responsabilidad Patrimonial y Sancionadores y Seguros".

F) Modificación de, puesto Nº 27, Auxiliar de Administración General (Cultura y Deportes), modificándoles el nombre del puesto que queda como "Auxiliar de Administración General". A este puesto se le quita el factor jornada, con lo que se le reduce, la valoración final en quedando en 525 puntos.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 10 votos a favor y 7 abstenciones (de C's, SiSEPA y PSOE).

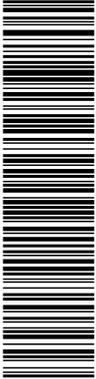
P.17.11.04.- APROBACIÓN INICIAL DE NUEVO REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

Visto el nuevo Reglamento para la aplicación del Complemento de productividad al Personal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2017.

VISTO que constan en el expediente actas de la Mesa de Negociación General de fechas 11-12-2017 y 13-12-2017, habiendo sido votado favorablemente por todas las partes con el texto final que obra en el expediente.

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X70-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514_JOBNI-92X70-MB7H5_7E771E97ABE687B6BE498C6852F8D5F8DDE2027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

VISTO el Informe Nº 464/2017, emitido por la Intervención municipal con fecha 14 de diciembre de 2017, en sentido favorable, señalando:

- Que debe darse solución a la redacción del art. 11, según lo señalado en el apartado tercero del informe, o bien manteniendo la redacción original, o poniendo límites y regulando ese "carácter excepcional".
- No consta en el expediente ni siquiera una Providencia de la Alcaldía en el que se manifiesten los motivos que dan lugar al nuevo Reglamento de productividad, ni un informe jurídico, a pesar de tratarse de un reglamento. En la propuesta de acuerdo ninguna referencia se hace a la legislación aplicable.

VISTO que la Comisión Municipal de Hacienda y Personal, en sesión de 15 de diciembre dictaminó favorablemente la propuesta, volviendo a introducir en el Art. 4 la redacción original en cuanto a la participación de representantes de los Grupos Municipales en la Comisión de Valoración del Complemento y dando nueva redacción al Art. 11, a fin de ajustarlo a lo informado por el Sr. Interventor y lo expresado por el Secretario en la Comisión Informativa; quedando redactado el Reglamento según el texto puesto a disposición de los miembros de la Corporación con la Convocatoria;

Se propone al Pleno, tal como dictaminó favorablemente la Comisión Municipal de Hacienda, Personal y Régimen Interior en sesión del pasado día 15 de diciembre, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo Reglamento municipal que contiene los criterios objetivos para la aplicación del Complemento de productividad al Personal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, según el texto que consta en el expediente, al que dio su aprobación la Mesa General de Negociación y según quedó dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda y Personal, en sesión del pasado día 15 de diciembre.

SEGUNDO.- Aplicar el acuerdo con efectos económicos y jurídicos de 1 de enero de 2017.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 15 votos a favor y 2 abstenciones (de SiSEPA).

P.17.11.05.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, INCLUIDOS EN PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN 2018-2019.

Por la Presidencia se da cuenta de la convocatoria de audiencia a los Ayuntamiento de la provincia para la creación de un programa de inversiones y la formación de los distintos Planes Provinciales de Cooperación que se aprueben para el año 2018-2019, así como la creación de un Plan de Subvenciones a los Ayuntamientos para mantenimiento de servicios, publicada en el BOP de 29 de noviembre de 2017.

Visto que los beneficiarios de estos Planes son todos los municipios de la provincia de Valladolid, de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, y considerando los

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X70-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49 ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514 JOBNI-92X70-MB7H5 7E77E97ABE687B6BE498C6852F8D5F8DDE2027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

datos oficiales del Padrón municipal de habitantes, referido a uno de enero de 2016, siempre que no se publiquen los datos oficiales de 2017 antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado de 17 de diciembre de 2016, se publica el Real Decreto 1079/2015, de 2 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2016.

Visto que el Instituto Nacional de Estadística publica en su página web los datos oficiales del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2016 por municipios, reflejando para el municipio de Arroyo de la Encomienda una población total de 19.042 habitantes, cifra que se encuentra por debajo de los municipios, reflejando para el municipio de Arroyo de la Encomienda una población total de 19.042 habitantes, cifra que se encuentra por debajo de los 20.000 habitantes de los que hace referencia la convocatoria de audiencia como condición necesaria para ser beneficiario de los planes provinciales de cooperación.

Visto que el módulo de inversión, incluida la aportación municipal para los gastos de inversión en el bienio de 2018-2019 que figura en la convocatoria es de 28.175€ fijos más 74€ por habitante.

Considerando que de los datos anteriores, el importe asignado para gastos de inversión a Arroyo de la Encomienda, incluida la aportación municipal, ascendería a:

$$28.175€ + (74€ \times 9.042) = 1.437.283€$$

Visto que el módulo de gastos de mantenimiento para 2018, para los municipios de población superior a 300 habitantes es de 10€ por habitante.

Considerando que de los datos anteriores, el importe asignado a Arroyo de la Encomienda, incluida la aportación municipal, ascendería a:

$$19.042 \times 10 = 190.420€$$

Visto que dentro de la convocatoria de audiencia a los Ayuntamientos de la provincia para la creación de un programa de inversiones y la formación de los distintos Planes Provinciales de Cooperación que se aprueben para el año 2018- 2019, figura en el epígrafe "Programa de Actuaciones", apartado 9, "Centro de Cultura".

Visto que dentro del programa de inversiones que figura en la convocatoria de audiencia, en el apartado B) del epígrafe "Criterios para la elaboración de los Planes de Cooperación" figuran los porcentajes de aportación municipal a las inversiones que se incluyan en los Planes.

Visto que la aportación municipal para obras de inversión varía entre el 5 y el 15%, y que para el mantenimiento de servicios la aportación municipal será de un 0%.

Visto que la Providencia de Alcaldía en el que se ordena la iniciación del expediente de solicitud de inclusión en Planes Provinciales de Cooperación para la construcción de la Casa de la Música y el Teatro.

Vista el acta del Pleno del 27 de enero de 2016 donde se adoptó el acuerdo de aprobación del programa de inversiones y de mantenimiento de servicios a incluir en la

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X7O-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514_JOBNI-92X7O-MB7H5_7E77E97ABE687B6BE498C6852F8D5F8DDE2927) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

convocatoria de Planes Provinciales de Cooperación del año 2016-2017 donde se acuerda el citado programa por una cantidad de 1.392.334€.

Visto el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de abril de 2016 en el que se publican las obras municipales incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 2016-2017 donde se recoge que la subvención adjudicada es para la Casa de la Música y el Teatro con una cantidad total de la inversión en 1.392.400€ y con una aportación municipal de 208.860€.

Visto el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda de 27 de abril de 2016 donde se acuerda aceptar la inclusión de la inversión por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en el Plan Bienal de Cooperación 2016-2017 por un importe de 1.392.400€ y con una aportación municipal de 208.860€.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2058/2017, de fecha 14 de junio de 2017, en el que se adjudica a la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U por un importe de 4.507.973,40€ más 946.674,41€, con un total de 5.454.647,81€ para la construcción de la Casa de la Música y el Teatro

Vista la Resolución de Alcaldía nº 3029/2017, de 14 de septiembre de 2017, en el que se ajusta la adjudicación de la obra de la Casa de la Música y el Teatro a efectos de justificar la financiación aprobada en el Plan de Cooperación 2016/2017 y teniendo en cuenta las bajas producidas en las adjudicaciones con el siguiente desglose:

Adjudicación total de la obra	5.454.647,81 €
Adjudicación 1ª fase (obra)	1.108.879,07 €
Adjudicación 2ª fase (obra)	4.345.768,74 €
Adjudicación Dirección de obra y C.S.S	71.571,50€
Adjudicación dirección Obra y C.S.S 1ª Fase	14.549,82€

Visto que la Base Segunda, 2.2, para la ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales de Cooperación de la Diputación del bienio 2018-2019 establece un porcentaje de un 13% en concepto de gastos generales y un 6% en concepto de beneficio industrial, más el tipo del IVA vigente que deberán incrementar el presupuesto de ejecución material.

Visto que el Presupuesto de contrata sumado a la partida de dirección obra y coordinación en materia de seguridad y salud, coincidirá con el importe total aprobado en el Plan para la obra, y que el importe de honorarios de dirección de obra y de coordinación en materia de seguridad y salud deben formar parte el presupuesto de inversión total aprobado por la Diputación en el Plan.

Visto el Anexo de Inversiones y Financiación que figura en el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de noviembre, en el que se contempla el proyecto de inversión de realización de obra financiado con Planes Provinciales de Cooperación con el siguiente desglose:

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X70-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514 JOBNI-92X70-MB7H5-7E77E97ABE687B6BE498C6852F8D5F8DDE2027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	RECURSOS ORDINARIOS	APORT. DIPUT	APORT. SISTEMAS GENERALES
334.1.622.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUSICA Y EL TEATRO	2.027.000	132.000	1.245.000	650.000

Visto que la Base decimoquinta para la ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales establece que el plazo para presentar la justificación de todas las inversiones incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 2016-2016 finalizará el día 1 de octubre de 2019, la ejecución de la segunda fase de la Casa de la Música y el Teatro deberá estar finalizada con tiempo suficiente para que se produzca la recepción de la obra y aprobación de todas las certificaciones de obra con tiempo suficiente para poder ser remitidas a la Diputación Provincial con el fin de no perjudicar los intereses municipales

Visto el informe del Director del Área de Hacienda que figura en el expediente.

VISTO el Informe de Intervención Nº 443/2017, de 5 de diciembre emitido en sentido favorable.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda y Personal en sesión del pasado día 15 de diciembre, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de inversiones de servicios recogidos en el siguiente cuadro para que sean incluidos en los Planes Provinciales de Cooperación del año 2018-2019:

PROGRAMA DE INVERSIONES 2018-2019		
TIPOLOGIA DE OBRAS O SERVICIO	IMPORTE	
CÓDIGO	DESCRIPCION	2018
9	Casa de la Música y el Teatro	1.437.283€

SEGUNDO.- En el proyecto del presupuesto 2018 se ha consignado la aportación necesaria para atender la financiación de la obra solicitada en la aplicación presupuestaria 334.1.622.00 "Construcción de la Casa de la Música y el Teatro".

TERCERO.- Solicitar la financiación para gastos de mantenimiento por un importe de 190.420€.

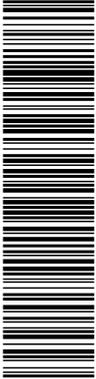
CUARTO.- Remitir la documentación interesada por la Corporación Provincial, al Área de Acción Territorial, ante del 15 de enero de 2018.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor y 5 abstenciones (de C's y PSOE).

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X70-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49 ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514 JOBNI-92X70-MB7H5 7E77E97ABE687B8BE498C6852F8D5F8DDE2027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía N° 3631/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, a la Resolución N° 3902/2017 de 4 de diciembre de 2017, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Por los miembros de la Corporación se formulan diversas preguntas que son respondidas, según consta en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

- Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Ramón Ruiz, se pregunta acerca de las siguientes:

1) N° 3666, sobre publicidad, con observaciones del Sr. Interventor que hace una serie de indicaciones, deseando saber cómo se lleva el control de estos contratos. Contesta D^a M^a Isabel Mansilla.

2) N° 3673 también aprobando factura sobre campaña de publicidad de Promecal. Contesta D^a M^a Isabel Mansilla.

3) N° 3690, en la que se aprueba el pago de diversas facturas, pregunta en concreto sobre factura de contenedores para residuos vegetales si esa factura ya corresponde a lo que se tenía anteriormente y no a la reducción nueva de contenedores que ha habido. Contesta D^a Rocío de Fuentes.

Mantenimiento de la página web, con la nueva página web, ¿va a seguirse este sistema de facturación? Contesta D^a Carmen Illana que es la última de la empresa anterior.

4) N° 3708, igual que la 3666, sobre publicidad. Será contestada por escrito.

5) N° 3785, de pago de varias facturas, entre ellas, del Despacho de Abogados superestrella de Gómez Acebo y Pombo Abogados. A petición del Sr. Presidente, informa el Sr. Secretario.

En esa misma Resolución, hay diversas facturas de Iberdrola Clientes y otras de Iberdrola Comercialización Último Recurso, preguntando por qué esa diferencia. A petición del Sr. Presidente, informa el Sr. Interventor.

N° 3894, acordando desestimar petición de la Junta de Compensación del SAU 8 (del PGOU de 2003) al Ayuntamiento, para que éste requiera a la mercantil MAHIA a que abone la carga urbanística que mantiene el SAU 9 con el SAU 8. A petición del Sr. Presidente, informa el Sr. Secretario.

N° 3903, aprobando el proyecto de obras denominado "Proyecto de construcción del aparcamiento en C/ Diego de Almagro y actuaciones en Avda. Colón", redactado por Jose Antonio Gorgón Egido, por importe de 201.024,38 €, en qué consiste esa actuación. Responde el Sr. Alcalde.

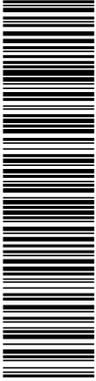
N° 3928, aprobando el gasto por importe de 18.500 € (IVA incluido); para contratar el suministro e instalación de nuevos elementos de seguridad vial (señales, reductores, etc...), ¿los reductores son los badenes? ¿Está previsto dónde ubicarlos?. Contestan D. Sarbelio Fernández y D. José Antonio Otero.

N° 3931, aprobando gasto por importe de 27.129,75 € (IVA incluido); para acometer obras de renovación de accesos y aparcamiento de la iglesia de La Vega y de la zona donde se ubicaba el antiguo kiosko de titularidad municipal. Pregunta sobre las actuaciones en el aparcamiento de la Iglesia y si es de propiedad municipal. Contesta D. Sarbelio Fernández, añadiendo aclaraciones el Secretario.

N° 3932, aprobando gasto por importe de 6.050 € (IVA incluido), para el suministro y montaje sin conexión a red, de un sistema de información GPS en nueva marquesina de C/ Cardenal Torquemada (aledaños al nuevo y 5º colegio). Contesta D. José Antonio Otero.

El Pleno queda enterado.

DOCUMENTO Acta: P1711 de 20 diciembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JOBNI-92X70-MB7H5 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2018 a las 11:57:55 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 09:09 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 12/02/2018 13:49 ESTADO FIRMADO 12/02/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709514_JOBNI-92X70-MB7H5_7E77E97ABE837B6BE498C68522F8D5F8DDE2027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan los ruegos y preguntas, que son contestadas, conforme a las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>, siguientes:

- Por la Sra. Concejala de SiSEPA, D^a Gloria Vázquez de Prada García:
 - 1) Si existen desfibriladores en los vehículos policiales. Contesta el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Concejala del PSOE, D. Ramón Ruiz Ruiz:
 - 1) Policía Local a la entrada Colegios parece que hay poca presencia de un mes a hoy, rogándoles se estudie cómo se puede reconsiderar el tema. Contesta el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala-Delegada D^a Virginia Ingelmo.
 - 2) Recorte de setos en cruces, pasos de peatones, se está haciendo, pero ruega que se mantenga en concreto en zona de Las Lomas, no en la Avda. Aranzana, sino en zonas interiores, rogando se revisen también estas zonas. El Sr. Alcalde toma nota.
 - 3) Ayudas a Clubes Deportivos en especie (uso de locales, instalaciones) ¿computa como subvención? Contesta el Sr. Alcalde que se refleja en el Convenio y no computa como subvención.
 - 4) La nueva página web ¿cuándo va a estar terminada? Contesta D^a Carmen Illana.
 - 5) Cuando se cede alguna instalación municipal a particulares, él pensaba que no se cobraba y ahora sabe que se cobra a las Juntas de Vecinos y sin embargo se están cediendo instalaciones muy importantes como la Plaza de Toros a empresas que vienen a hacer negocio, rogando se reconsidere este cobro. El Sr. Alcalde toma nota y se estudiará.

- Por el Sr. Concejala del PSOE, D. Eduardo Vela García:
 - 1) Ayer se celebró la entrega de premios del Concurso de Postales y del Concurso Cuentos, ¿por qué se ha cambiado la fecha de esta última prevista para hoy? Contesta D^a M^a Isabel Mansilla.
 - 2) ¿Cómo va la licitación de los servicios de Celaduría? Contesta el Sr. Alcalde.
 - 3) Desea trasladar queja de vecino de que en la Escuela Municipal de Música no hay ningún descuento para discapacitados, desempleados, etc., como hay en otros casos como La Almendrera ¿No se ha planteado? Contesta el Sr. Alcalde que no se ha planteado nunca, Añadiendo D^a M^a Isabel Mansilla que toma nota y se estudiará.
 - 4) ¿Cómo va la Escuela de Teatro en cuanto a número de inscritos, etc.? Contesta D^a M^a Isabel Mansilla.
 - 5) El espectáculo de hoy en la Plaza de Toros ¿cuánto nos ha costado? Contesta D^a M^a Isabel Mansilla que se lo pasará.
 - 6) ¿Por qué ha habido esta premura en la organización de este espectáculo, teniendo los niños 15 días por delante y no teniendo aún vacaciones? Contesta D^a M^a Isabel Mansilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 18,17 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO